Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 29-2019

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (29-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con cincuenta minutos del miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2º. Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Licda. Amanda López
3º. Nombramiento del Director del Departamento de Educación Odontológica.
4º. Nombramiento del Director de Clínicas.
5º. Nombramiento de un miembro para la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico.
6º. Nombramiento de un profesor del Departamento de Odontopediatría en la Comisión de Incorporaciones.
7º. Nombramiento de un Químico Biólogo para el Laboratorio Clínico y de Microbiología.
8º. Nombramiento de un profesor interino para el curso de Ética y Derechos Humanos.
9º. Nombramiento de un profesor interino para el curso de Comunicación y Redacción Científica.
10º. Nombramiento de dos profesores interinos para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible.
11º. Nombramiento de un profesor interino para la Disciplina de Periodoncia.
12º. Nombramiento de un profesor interino para la Disciplina de Endodoncia.
13º. Nombramiento de dos profesores interinos para la Unidad de Cirugía y Exodoncia.
14º. Nombramiento de cuatro profesores interinos para el Departamento de Operatoria Dental.
15º. Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 06-2019 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 11 de febrero de 2019.
16º. Arancel de la Clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado.
17º. Informes.
18º. Otros.
19º. Constancias.

PRIMERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.
La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

1.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Licda. Amanda Judit López de León.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo de fecha 26 de junio de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por la Licda. Amanda Judit López de León, Profesora Titular VIII del Área Básica para ocupar otra plaza como Jefa de Archivo General de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, en la cual también indica que la solicitud es prórroga de una licencia solicitada anteriormente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, acordó:

2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a la **LICDA. AMANDA JUDIT LÓPEZ DE LEÓN**, en su plaza como Profesora Titular VIII, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, para ocupar otra plaza como Jefa del Archivo General en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

TERCERO: Nombramiento del Director del Departamento de Educación Odontológica.
Se conoció el planteamiento que hace el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, a la Junta Directiva en el que propone a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Profesora Titular IX, para el cargo de Directora del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
La Junta Directiva, después de discutirlo, por mayoría, acordó:

3.1 Nombrar a la **DRA. CARMEN LORENA ORDÓÑEZ SAMAYOA**, Profesora Titular IX, como Directora del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

CUARTO: Nombramiento del Director de Clínicas.
Se conoció el planteamiento que hace el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, a la Junta Directiva en el que propone al Dr. José Alberto Figueroa Espósito, Profesor Titular VI, para el cargo de Director de Clínicas de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
La Junta Directiva, después de discutirlo, por mayoría, acordó:

4.1 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO FIGUEROA ESPÓSITO**, Profesor Titular VI, como Director de Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

QUINTO: Nombramiento de un miembro para la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico.
Se conoció el planteamiento que hace el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, a la Junta Directiva en la propone al Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Profesor Titular IX, para integrar la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.
La Junta Directiva, después de discutirlo, por mayoría, acordó:

5.1 Nombrar al **DR. RICARDO ALFREDO CARRILLO COTTO**, Profesor Titular IX, para integrar la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO: Nombramiento de un profesor del Departamento de Odontopediatría en la Comisión de Incorporaciones.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia Odontopediatría 29-19 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por este medio propongo a su consideración el nombramiento del Doctor Enrique Gálvez-Sobral para sustituir a la Doctora María Eugenia Castillo Escobar, quien renunció a la comisión de incorporaciones. Sin otro particular, Atentamente".
La Junta Directiva, después de discutirlo, por mayoría, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

6.1 Nombrar al **DR. ENRIQUE GÁLVEZ-SOBRAL APARICIO**, Profesor Titular I, para integrar la Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019.

SÉPTIMO: Nombramiento de un Químico Biólogo para el Laboratorio Clínico de Microbiología.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio del 2019, referencia ADPO50/19, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador del Laboratorio de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza, la que literalmente dice: ..."Atentamente solicitamos se sirvan someter a consideración la contratación de un **Químico Biólogo**, para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología, con horario a término de las 7:30 a las 9:30 del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019. Para esta plaza proponemos a los siguientes profesionales: 1. Lic. Marco Vinicio García Sarán 2. Licda. Herlinda Letrano 3. Licda. Claudia Coronado. Sin otro particular, suscribimos. Atentamente...".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

7.1 Nombrar al **LIC. MARCO VINICIO GARCÍA SARÁN**, Registro de Personal No. 20060301, como Profesor Interino a término, asignado al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Lic. Marco Vinicio García Sarán serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

OCTAVO: Nombramiento de un profesor interino para el curso de Ética y Derechos Humanos.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio del 2019, referencia ABO-086-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, la que literalmente dice: ..."Reciban por este medio un atento saludo y la solicitud de someter a su consideración la terna de profesionales para docente del curso de *Ética y Derechos Humanos* durante el presente ciclo lectivo. Dicho nombramiento se solicita del mes de julio al mes de diciembre del año en curso. La terna de profesionales es la siguiente: **Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso.* licenciado en Psicología por la Universidad de San Carlos de Guatemala y cuenta con pensum cerrado de la Maestría en Bioética, por la Universidad del Atlántico, España. * *Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes*, Cirujana Dentista, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. * *Licda. Laura Alejandra Cuyún Gaitán*, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Deferentemente...". Al respecto Junta Directiva tiene a la vista el oficio de fecha 29 de enero de 2019, referencia F.O.J.D. 52-2019 que contiene la transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.4, subinciso 8.4.1 mediante el cual la Junta Directiva nombra al Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso como Profesor Interino del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019...".

La Junta Directiva considerando que la solicitud presentada por el el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, carece de materia para tratar en virtud de que el Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso cuenta ya con un nombramiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, después de discutirlo, acordó:

8.1 Desestimar la solicitud presentada.

NOVENO: Nombramiento de un profesor interino para el curso de Comunicación y Redacción Científica.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio del 2019, referencia ABO-085-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo y la solicitud de someter a su consideración la terna de profesionales para docente del curso de *Comunicación y Redacción Científica* durante el ciclo lectivo 2019. El presente nombramiento se solicita del mes de julio a diciembre del presente año. La terna de profesionales es la siguiente: * *Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo*, Licenciada en Letras, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. * *Dra. Alba Álvarez de Palacios*, Cirujana Dentista, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. * *Lic. Oscar Rafael Ralón Alvarado*. Licenciado en Filosofía, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradezco su atención y es grato suscribir la presente. Deferentemente...".

La Junta Directiva, con base al Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

9.1 Nombrar a la LICDA. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00), en sustitución de la Licda. Amanda Judit López de León, quien se encuentra de licencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

Las atribuciones de la Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo serán: Docencia en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica, así como las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO: Nombramiento de dos profesores interinos para la Disciplina de Prótesis Parcial Removible.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia AOR/PPR-013/2019 dirigida a la Junta Directiva por la Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, Dra. Valeska Ríos Quiroa, la que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearle éxitos en su vida laboral. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue renovado su nombramiento en el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de enero del año 2019. Por lo cual, solicito el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza como Profesor de dicha

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.2 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.3 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.4 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Disciplina en el horario de 11:30 a 15:30 horas desde el 01 de enero al 30 de junio del año 2019. Por lo que adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Erick Cashaj López 2) Dra. Vilma Jofre 3) Dr. Mynor Ricardo Letona. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo...".
También se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia AOR/PPR-014/2019 dirigida a la Junta Directiva por la Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, Dra. Valeska Ríos Quiroa, la que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearle éxitos en su vida laboral. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue renovado su nombramiento en el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de julio del año en curso. Por lo cual, solicito el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza como Profesor de dicha Disciplina en el horario de 07:30 a 11:30 horas desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019. Por lo que adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Mynor Ricardo Letona 2) Dra. Vilma Jofre 3) Dr. Erick Cashaj López. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo...".

La Junta Directiva considerando que existe disponibilidad presupuestaria en el subprograma 4.1.10.3.01.0.11; considerando que es prioritario y de interés institucional cubrir las demandas de instructoría clínica y en este caso a la disciplina de Prótesis Parcial Removible, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

10.1 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

10.2 Nombrar al **DR. MYNOR RICARDO LETONA SOLÓRZANO**, Registro de Personal No. 20030637, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO PRIMERO: Nombramiento de un profesor interino para la Disciplina de Periodoncia. Se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia AMQUP 34/2019, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dra. Mariela Orozco Toralla, la que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino, a partir del 1 julio al 31 de diciembre del año 2019, en el horario de 11:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: 1. Dra. Julissa Armis Boch 2. Dra. Lissy Solares 3. Dra. Nelly Rivera. Sin otro particular, suscribo, atentamente..." Al respecto Junta Directiva tiene a la vista el oficio de fecha 29 de enero de 2019, referencia F.O.J.D. 50-2019 que contiene la transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.3, subinciso 8.3.1 mediante el cual la Junta Directiva nombra a la Dra. Julissa Marisela Armis Boch como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
La Junta Directiva considerando que la solicitud presentada por la Coordinadora de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, Dra. Mariela Orozco Toralla, carece de materia para tratar en virtud de que la Dra. Julissa Marisela Armis Boch cuenta ya con un nombramiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, después de discutirlo, acordó:

11.1 Desestimar la solicitud presentada.

DÉCIMO SEGUNDO: Nombramiento de un profesor interino para la Disciplina de Endodoncia.
Se volvió a conocer la carta de fecha 29 de mayo de 2019, Ref.: AMQUE 18/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el visto bueno del Dr. David Estuardo Castillo Hernández, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para la atención del sistema de radiografía digital, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en horario de 7:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma. 1. Dr. Rafael López Osorio 2. Dra. Lucía Alejandra Alvarez 3. Walter Sierra. Sin otro particular, suscribo, atentamente....".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

12.1 Nombrar al DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino, asignado a la Unidad de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO TERCERO: Nombramiento de dos profesores interinos para la Unidad de Cirugía y Exodoncia.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia AMQ-CX 024/2019, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, Dr. José Mendoza Urizar, la que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente envió la terna para cubrir la plaza del Dr. Guillermo Barreda de 7:30 a 11:30 en la Unidad de Cirugía y Exodoncia, del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Así mismo hago la solicitud ante ustedes de ver la necesidad de la contratación de un docente para la Unidad de Cirugía y Exodoncia de cuatro horas de 11:30 a 15:30 por la renuncia del Dr. Antonio Rosal. El motivo de solicitar un docente más en dicha unidad es por la renuncia reciente del Dr. Antonio Rosal y debido a que las necesidades actuales se han ido incrementando, el número de docentes que participan en instructoría clínica, docencia clínica y clases magistrales, (dentro de nuestras actividades docentes se encuentran también actividades académicas de laboratorio como son: practica de sutura, de anestesia y venoclisis), también en poco tiempo se le estará dando apoyo al Programa de Cirugía Maxilofacial del posgrado por lo que cada vez aumentan las atribuciones de los docentes en dicha área. Los Dres., para la terna son: * Dr. Heidy Ixcaragua 11:30 a 15:30 * Dr. Bruno Wehncke 11:30 a 15:30 * Edy Galván 11:30 a 15:30. Sin otro (sic), me suscribo. Atentamente....".
También se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia AMQ-CX 025/2019 dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Mendoza Urizar, la que literalmente dice: ..."Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente envió la terna para cubrir la plaza del Dr. Guillermo Barreda de 11:30 a 15:30 en la Unidad de Cirugía y Exodoncia, del 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Los Dres., para la terna son: * Dr. Bruno Wehncke 11:30 a 15:30 * Dr. Heidy Ixcaragua 11:30 a 15:30 * Edy Galván 11:30 a 15:30. Sin otro (sic), me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

13.1 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como profesora interina, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, quien ocupa la plaza de Decano, período 2016-2020.

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

13.2 Nombrar al **DR. BRUNO MANUEL WEHNCKE AZURDIA**, Registro de Personal No. 20120125, como profesor interino, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, quien ocupa actualmente la plaza de Decano, período 2016-2020.

Las atribuciones del Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO CUARTO: Nombramiento de cuatro profesores interinos para el Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 25 de junio de 2019, referencia OP. 021/2019 dirigida, al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, la que literalmente dice: ..."Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted en relación al nombramiento de los profesores interinos **Dra. María Isabel Molina Muñiz, Dra. Evelyn María Vicente López, Dr. William Raúl Laparra y Dr. Nelson Iván Peña Flores,** quienes fueron contratados para laborar en este Departamento del 01 de abril al 30 de junio de 2019. Como consecuencia que el contrato vencerá el próximo 30 de junio, solicito la ampliación del mismo, del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, bajo las mismas condiciones indicadas en la trascripción del PUNTO SEPTIMO, del Acta No. 15-2019, Inciso 7.5, Sub-incisos 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3 y 7.5.4 respectivamente. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente...".
La Junta Directiva considerando que existe disponibilidad presupuestaria en el subprograma 4.1.10.3.01.0.11; considerando que es prioritario y de interés institucional cubrir las demandas de instructoría clínica y en este caso la disciplina de Operatoria Dental, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

14.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien se encuentra de licencia del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.2 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.3 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina asignada, al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la *Contraloría General de Cuentas*, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

14.4 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento con el Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

DÉCIMO QUINTO: Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 06-2019 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el lunes 11 de febrero de 2019.
El Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, informa a la Junta Directiva que en la sesión del lunes 11 de febrero, en el Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 06-2019 se acordó autorizar la erogación del pago de los exámenes públicos de la siguiente manera: 1. Un monto de DIEZ MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.10,100.00) en la partida 4.5.10.2.21.065 , y 2. Un monto de SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q600.00) en la partida 4.5.10.2.05.265. Dicha resolución fue transcrita por medio el oficio de fecha 18 de febrero de 2019, referencia F.O.J.D. 161-2019. Posteriormente, el 24 de abril de 2019, mediante en el oficio F.O.J.D 22-2019 se solicita la rectificación del renglón 4.5.10.2.05.265, ya que el correcto es el 4.5.10.2.05.065. Para poder hacer los pagos se requiere la creación de ese renglón, el cual no existe. Además, los pagos han correspondido a la partida 4.5.10.2.21.065. En virtud de los plazos establecidos por el Consejo Superior Universitario para atender las solicitudes de liquidación de gastos del año 2018 con cargo al presupuesto del años 2019 en las diversas unidades ejecutoras y que no es factible cumplir con la obligación de pago con el tiempo existente, solicita al Órgano de Dirección la revisión del Punto Quinto, Inciso 5.2 del Acta No. 06-2019.

La Junta Directiva, luego de discutirlo, acordó:

15.1 Revisar el Punto Quinto, Inciso 5.2, Subincisos 5.2.1 y 5.2.2 del Acta No. 06-2019 y dejarlos sin efecto.
15.2 Dejar sin efecto el Oficio de la Junta Directiva, Ref.: F.O.J.D. 22-2019 de fecha 24 de abril de 2019.
15.3 Autorizar la erogación de DIEZ MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.10,700.00), bajo la partida presupuestal No.4.5.10.2.21.065 (exámenes públicos), para que se realicen los pagos pendientes a los docentes que participaron en las ternas examinadoras de graduaciones del 09 al 26 noviembre de 2018.
15.4 Instruir a la Tesorería de la Facultad y a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, para que evalúen los rubros por conceptos de graduaciones debiendo informar al Órgano de Dirección.

DÉCIMO SEXTO: Arancel de la Clínica de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoce nuevamente la carta de fecha 21 de mayo de 2019, Ref. EPFO-138-2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio hago de su conocimiento que se sometió ante el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, la propuesta de actualización del arancel de los tratamientos que ofrece la Escuela de Postgrado. Asimismo informo que la propuesta de arancel en mención, fue aprobada por el Consejo en Acta 08-2019, Punto Cuarto, Inciso 4.1. De acuerdo a lo anterior, y según procedimiento, traslado dicho arancel para su consideración y aprobación, y de ser así, solicito posteriormente se traslade al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y al Consejo Superior Universitario, para su consideración y aprobación. De igual manera, traslado para su consideración y aprobación, la propuesta de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

"Manual de Procedimientos de los Trabajos de Laboratorio que la Clínica de Postgrado de la Facultad de Odontología Debe Realizar por Medio de un Laboratorio Dental", según lo solicitado en el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.3 del Acta 11-2019 de sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el jueves 14 de marzo de 2019. Sin otro particular, muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

16.1 Admitir la propuesta de arancel para su trámite y diferir su lectura y análisis para una próxima sesión.

DÉCIMO SÉPTIMO: Informes:
El Decano informa que el Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos ha conformado una Comisión Oficial por parte de esta Casa de Estudios para que participen en el Congreso de Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) que se celebrará en la ciudad de Oporto, Portugal del 1 al 5 de julio de 2019 y que él ha sido incluido en dicha comisión. Para sustentar lo aseverado muestra el oficio de fecha 26 de junio de 2019, referencia 470-06-2019 la cual amplía la información proporcionada por el Decano. Asimismo se conoce carta de fecha 26 de junio de 2019, Ref. F.O.D. 194/2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano, que literalmente dice: ..."Por medio de la presente me permito informarles que he sido invitado por parte del MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de esta Casa de Estudios para asistir al Congreso del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) en la ciudad de Porto, Portugal, el cual se llevará a cabo del 1 al 5 de julio del presente año. Adjunto carta de invitación. Agradeceré se sirvan realizar las gestiones correspondientes a lo anteriormente indicado. Agradezco la atención a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

17.1 Conceder licencia con goce de sueldo al DR. EDGAR GUILLERMO BARREDA MURALLES, DECANO; quien fue invitado por el Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos, para asistir al Congreso del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), en la ciudad de Porto, Portugal del 29 de junio al 07 de julio del presente año.

17.2 Dar posesión al DR. OTTO RAÚL TORRES BOLAÑOS, Vocal Primero de la Junta Directiva, del cargo de Decano en Funciones durante la ausencia del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Al respecto, será su deber atender las actividades administrativas, como lo establece el Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de Carlos de Guatemala: DE SU ESTRUCTURA, Artículo I, literal b), de las 01:10 horas del sábado 29 de junio a las 21:35 horas del sábado 6 de julio de 2019.

17.3 Reprogramar la sesión ordinaria de la Junta Directiva del martes 2 de julio de 2019 al lunes 8 de julio de 2019 a las 08:00 horas en el Salón de Sesiones de este Órgano de Dirección, encargando al Secretario que haga las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento con la presente disposición.

DÉCIMO OCTAVO: Otros:

18.1 Situación del Curso de Restaurativa.
Los Vocales IV y V de la Junta Directiva manifiestan una serie de situaciones que han surgido dentro del curso de Restaurativa, las cuales ameritan una discusión profunda para que se aclararen. Al respecto mencionan unos ejemplos que ilustran que el desarrollo del curso requiere atención y quizá una amplia discusión acerca de la manera en la que se está desenvolviendo el mismo, la observancia de la programación docente y su evaluación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

18.1 Darse por enterado de la situación del curso de Restaurativa.

18.2 Tratar el tema en la próxima sesión de la Junta Directiva.

18.3 Citar al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez así como al Coordinador del Curso, Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, para que acudan a una audiencia con este Órgano de Dirección, el día lunes 8 de julio de 2019 y tratar este tema.

18.2 Situación observada en algunos de los certificados de cursos y aprobación de las asignaturas que emite la Facultad de Odontología.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa a la Junta Directiva que los certificados que ha emitido la Oficina de Control Académico de la Facultad los cuales están identificados en el rango del No. 06608 al 06643 presentan inexactitudes en las fechas en las que se consigna la aprobación de algunos cursos. Por ello solicita a la Junta Directiva que indique el procedimiento a seguir.
La Junta Directiva considerando que no se debe ni puede certificar información académica inexacta, después de discutirlo, acordó:

18.2.1 Instruir al Secretario para que se anulen los certificados de cursos y de aprobación de asignaturas del No. 06608 al 06643.

DÉCIMO NOVENO: Constancias.
El Secretario de la Junta Directiva hace constar lo siguiente:

18.1 Que el Vocal III de la Junta Directiva, Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda, estuvo ausente con excusa.

18.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las once horas con cinco minutos (11:05), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,501 al 10,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.